

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.

Proceso de pertenencia 2018 0177

Demandado HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de  
ABELARDO LOPEZ SOSA y otros

Demandante BLANCA EMMA MUÑOZ LOPEZ

Como no se ha notificado en debida forma el auto que admitió la demanda ordinaria de declaración de pertenencia por causas ajenas a este juzgado, carga procesal del demandante, se le ordena cumplirlo en el término de 30 días, que se contarán a partir de la notificación de este auto (artículo 317 del Código General del Proceso), e igualmente se le informara de la renuncia de su apoderada judicial, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ORTIZ DIAZ

JUEZ

